

80011- S.C.
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 23-04-2024 07:20
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0074659 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / IRMA
ALEXANDRA CARDENAS CASTAÑEDA
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
ASUNTO RESPUESTA DE FONDO A SU DERECHO DE PETICIÓN RADICADO 2023ER0074073 DE
OBS
2024EE0074659 

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta de Fondo a su Derecho de Petición radicado 2023ER0074073
de 12 de abril de 2024
PRF-1600.20.11.21.1447

Cordial saludo,

Con la presente me permito dar respuesta de fondo dentro de los términos a su petición del asunto en el que solicita información, “sobre el estado actual del proceso en cuestión, pues no se ha presentado movimientos dentro del mismo”.

Al respecto, se indica que el proceso en averiguación correspondiente al Hallazgo Fiscal No. 03, Informe denominado: "ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN EVALUACIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REALIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA FERIA DE CALI, VERSIÓN 63 DE 2020", con un presunto detrimento de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$79.825.427), se decretó la nulidad con Acta Sesión Continuación Audiencia Descargos del 14 de febrero de 2023.

(...)

DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del Auto No. 1600.20.11.21.130 del 27 de julio de 2021 proferido dentro del PVRF 1600.20.11.21.1447 por la Dirección Operativa de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali de conformidad con las razones expuestas, advirtiendo que conforme al artículo 37 de la Ley 610 de 2000, las pruebas legalmente practicadas conservarán su plena validez.

En caso de cualquier otra inquietud, estaremos atentos a colaborar en su solución.

Atentamente


ALEXANDRA CARDENAS CASTAÑEDA

Jefe Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción
Contraloría General de la República

Proyectó: Bernardino Montenegro Pedrozo
TRD 80011-585-01 Derechos de Petición
2023ER0074073